



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO

COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(24 de Noviembre de 2017)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **1170** del **17 DE NOVIEMBRE DE 2017**

CODIGO DEL PREDIO: 000100070500000

CONTRIBUYENTES, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEÑA MESA EMPERATRIZ quien(s) se identifica (ba) con la cedula de ciudadanía N°. 24110834

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, **LAS DELICIAS VDA OMBACHITA**

RECURSOS : Contra la resolución 1170 del 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 , Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar , por tanto , se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia , al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link-notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO INCLUYENTE



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1



SE DESFIJA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2017

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04 Código 440
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 122 Fax: Ext 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
RESOLUCIÓN No.	1170	Fecha:	17 de Noviembre de 2017
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEÑA MESA EMERATRIZ		
NIT o CC:	24110834		
Predio Numero:	000100070500000		
Dirección Del Inmueble:	LAS DELICIAS VDA OMBACHITA		
Dirección De Cobro:	LAS DELICIAS VDA OMBACHITA		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499, de diciembre de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de diciembre de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEÑA MESA EMERATRIZ, quien (es) en vida se identificó con la cedula(S) de ciudadanía y/o NIT N° 24110834, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100070500000, ubicado en LAS DELICIAS VDA OMBACHITA Y, en el Municipio de Sogamoso.**

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2007	6.50	3,886,000	25,259	76,887	0	0	505	0	0	0	0	102,651
2008	6.50	3,955,000	25,768	70,154	0	0	514	0	0	0	0	96,376
2009	6.50	4,153,000	26,995	65,235	0	0	540	0	0	0	0	92,770
2010	6.50	4,278,000	27,807	60,170	0	0	556	0	0	0	0	88,533
2011	6.50	4,278,000	27,807	53,657	0	0	556	0	0	0	0	82,020
2012	6.50	4,406,000	28,639	46,862	0	0	573	0	0	0	0	76,074
2013	7.50	91,576,000	686,820	909,213	0	0	13,736	0	0	0	0	1,609,769
2014	7.50	91,576,000	686,820	704,504	0	0	13,736	0	0	0	0	1,405,060
2015	7.50	94,323,000	707,423	521,130	0	0	14,148	0	0	0	0	1,242,701
2016	7.50	97,153,000	728,548	321,413	0	0	14,573	0	0	0	0	1,064,534
2017	7.50	100,068,000	750,510	90,859	0	0	15,010	0	0	0	0	856,379
TOTALES			3,722,436	2,920,084			74,447					6,716,967

NOTA: los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicado No: 2017-0228171
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Destino: EMERATRIZ PEÑA
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2017-11-22 14:35 Cód Verif: 25826
Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>





NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1170 Del 17 de Noviembre de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JORGE ARTURO GUEVARA
Profesional Especializado

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

PROYECTO: Sergio B 

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"